

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

Concejo Extraordinario de 28/09/2020
Horario 10:30 a 13:30 horas

TABLA DE MATERIAS:

1.- Servidumbre con ESSBIO

DESARROLLO DE LA TABLA

Se da inicio a la reunión con la presencia del 100% de los concejales, la Sra. Ruth Riquelme dirigente de la JJVV.

Director de Secplan contextualiza el tema señalando que en el sector no existe una planta elevadora de aguas servidas lo que hace que los vecinos del sector cancha Municipal, principalmente se vean afectados varias veces al año a contaminación ambiental, inundaciones, etc.

Esto también es una solución sanitaria que beneficiará al proyecto de Lota Green aparte de resolver problemas del sector playa, cancha e incluso sector centro.

Este proyecto se emplaza en terrenos de propiedad municipal razón por la cual es necesario constituir una servidumbre a favor de ESSBIO.-

Por otro lado hay compensaciones que ESSBIO se compromete a realizar y ello se acordó en cuatro líneas:

- a.- Por la intervención no se cobrará a los vecinos durante un año (96 familias que la JJVV seleccionó)
- b.- Multicancha de alto estándar y sector de áreas verdes;
- c.- Compensar al Municipio con la entrega de un terreno que sea de ESSBIO, entregándolo en comodato por 20 años para desarrollar algún proyecto en beneficio de la comunidad;
- d.- Compensación con la Asociación de Fútbol de Lota bajo por tratarse de una cancha municipal. Se acordó al efecto la habilitación de camarines de Canchas El Roble y Calama (más o menos 10 millones).-

A nivel de la JJVV el Convenio ya está firmado dado que ellos estuvieron de acuerdo en lo pactado.

La Asociación de fútbol estaría también de acuerdo en el convenio.

Asesor Jurídico señala que hizo observaciones a la servidumbre las que fueron acogidas y aceptadas por ESSBIO.

Más allá de que guste o no la propuesta de ESSBIO, la planta elevadora es una necesidad del sector y de la comuna.

ESSBIO tiene aprobados los dineros por lo cual de aprobarse hoy día la servidumbre, las obras comenzarían en el mes de octubre.

Por qué la importancia de esta aprobación, es porque el MOP se comprometió a licitar el Plan Maestro de Aguas Lluvias en el mes de diciembre.

Asesor Jurídico dice que se tuvieron que inscribir los terrenos a nombre del Municipio lo que no fue breve.

El, observó en el contrato de servidumbre lo siguiente:

- a.- Pidió revisar los planos para que exista claridad sobre el terreno
- b.- Se firmarían en paralelo el Convenio y la Servidumbre;
- c.- En la servidumbre se observó que éste gravamen es para una planta elevadora, razón por la cual cualquier cesión debe ser para la continuadora de legal de ESSBIO, o sea una empresa sanitaria y no a cualquiera.-

Administrador Municipal dice que no se había sometido antes al acuerdo del Concejo esta materia por cuanto se requería contar con la aceptación de todos (JJVV, Asoc. de Fútbol y ESSBIO).

Sra. Ruth Riquelme dirigente de la JJVV indica que son 26 casas (96 vecinos) los que serán favorecidos con el no pago de sus cuentas, y ellos no son solo los colindantes al lugar de los trabajos sino que se consideró todo el sector.

La multicancha la fueron a ver para conocer cómo será la que se hizo en Cosmito (la Mochita) y es totalmente equipada y de alto estándar.

La planta actual ya está obsoleta y ello obliga a que se tenga que limpiar 2 veces por semana, con los inconvenientes que ello implica.

Ella en nombre de los vecinos solicita el apoyo del Concejo para que aprueben dado que es algo que anhelan toda la vida, beneficiará a todos los vecinos de muchos sectores y con ello sin duda que se mejorará la calidad de vida de parte de Lota.

Se da también la palabra a la Sra. Maritza Torres también dirigente del sector quien manifiesta su alegría frente a este convenio, dado que se mejorará el sector y se llevará a cabo la obra de la planta elevadora lo que dará mejor calidad de vida a todos los vecinos del sector. Es una lucha que sostienen por años y por fin está viendo que ello se está concretando, razón por la cual junto con agradecer las gestiones del Municipio y sus profesionales, solicita el acuerdo del Concejo al efecto.

Sr. Alcalde da la palabra a los concejales:

Sr. Oyarce dice que los vecinos llevan muchos años esperando esta solución y conoce el tema, por lo cual aprueba y presta su apoyo a este convenio y servidumbre.-

Sr. Cartes dice que efectivamente este tema viene desde hace muchos años y nunca otras autoridades le habían prestado la atención a dar una solución definitiva al tema.

Se les hizo llegar la servidumbre de ocupación y al respecto tiene algunas dudas:

a.- En varios artículos a su entender son muy perjudicados, así por ejemplo en el punto 3 de la servidumbre se indica que ésta será amplia, irrestricta y perpetua, palabras que le preocupan.

Si ese artículo lo relacionan con el art. 9 en el cual se faculta a ESSBIO a ceder y transferir a quien estime conveniente los derechos reales, es de tal amplitud la facultad, que podría llegar a perderse el terreno en servidumbre.

¿Qué pasa si se termina la concesión con ESSBIO?

Ello debería dejarse salvaguardado.

Tampoco se establecen plazos para que ESSBIO cumpla con todos los compromisos que adquiere.

En el convenio se indica que ESSBIO apoya el desarrollo de la comuna de Lota, frase que no le parece, porque lo que está haciendo es solo cumplir con una obligación.

Por otro lado el comodato se establece a 20 años, lo que en lo personal encuentra insuficiente porque la servidumbre es perpetua.

La compensación a la Asoc. de Fútbol le parece demasiado general, deberían ser más específicos y no ambiguos, indicando en qué realmente se invertirá y la calidad de lo que se ejecutará.

El está muy conforme, aunque sobre la Asoc, ellos no quedaron conformes, pero en ese caso hay que pensar en el bien común.

De acogerse las observaciones planteadas, no tiene inconveniente de aprobar.

Asesor Jurídico dice que la aprobación del Concejo se requiere porque obliga al Municipio, más allá del actual periodo alcaldicio.